

**U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESOLUCIÓN No.448 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024**

Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, el Decreto 1436 del 27 de noviembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, ..."

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que mediante Resolución No. 427 del 22 de noviembre de 2024, se le concedieron 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2021 al 27 de febrero de 2022, para empezar a disfrutarlos a partir del 18 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025 a la servidora pública **ÁLLISON CRISTINA MARÍN FLÓREZ**, Profesional Especializado 2028-18 Coordinadora GIT Logístico de Capacitación y Prensa.

Que, verificada la hoja de vida por la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, se evidencia que el servidor **JAIME GAVILÁN VALLEJO**, Asesor 1020-14 con funciones de Secretario Privado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo de Coordinador del GIT Logístico de Capacitación y Prensa.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar desde el día 18 de diciembre hasta el día 10 de enero de 2025. al servidor **JAIME GAVILÁN VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.188.058, actual Asesor 1020-14, de las funciones del empleo de Coordinador del GIT Logístico de Capacitación y Prensa, mientras su titular se encuentra disfrutando de sus vacaciones.

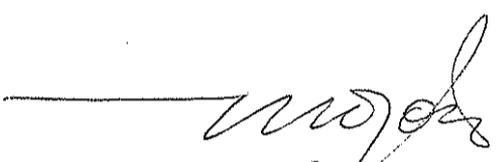
*Resolución No. 448 del 11 de diciembre de 2024 "Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público".*

**ARTÍCULO 2º.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, el servidor **JAIME GAVILÁN VALLEJO**, no se desprenderá de las funciones propias de su cargo como Asesor 1020-14.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación, y contra esta, no procede recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

  
**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Elsy Díaz Castro, Profesional Especializado TH   
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales   
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Secretario Privado, (E) de las funciones de Coordinador del GIT de Jurídica   
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General. 

CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN